

**REF. ADJUDICA, SERVICIO DE
ARRIENDO DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES PARA PROGRAMA
PMI, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 15 23 07

TALCA, 19 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sub Departamento Técnico solicita la Contratación del Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-18-L111, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de revisión y evaluación de las ofertas de los proveedores que participaron en el proceso publicado bajo la ID: 848-18-L111.

4.- Que, se presentaron siete ofertas, individualizadas como; HANS RODRIGO YÁÑEZ ROSSI, RUT: 11.611.117-9; RICHARD ANTHONY OLMOS TAPIA, RUT: 13.529.905-7; SOCIEDAD COMERCIAL COMPUSERVICE LTDA., RUT: 76.039.328-2; SERVICIOS MARCELO RAMIREZ E.I.R.L., RUT: 76.092.295-1; DAS LIMITADA, RUT: 77.223.090-7; STM COMPUTACION LTDA., RUT: 77.383.510-1 Y ALFACOM INGENIERIA LTDA., RUT: 78.573.960-4, de las cuales cinco fueron evaluadas.

5.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-18-L111 a los siguientes proveedores; a DAS LIMITADA, RUT: 77.223.090-7, con nota promedio 6.72 en la línea Arriendo de Computadores y a RICHARD ANTHONY OLMOS TAPIA, RUT: 13.529.905-7, con nota promedio 5.98 en la línea Arriendo de Impresora.

RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-18-L111; sobre "Contratación de un servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

 RVL/EFG/DCK/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Técnico.
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.